



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2423

2 de marzo de 2022

- Boletín Estadístico de Hidrocarburos, diciembre 2021
- Avance provisional de consumo enero 2022
- Liquidaciones 12/2021 del sector eléctrico, y de energías renovables, cogeneración y residuos; y liquidación 3/2022 del sector gasista
- La prohibición del motor de combustión provocará pérdida de empleo y exclusión social al no contar con los ecocombustibles
- El dueño de Petromiralles, condenado a 13 años de prisión y una multa de 240 millones
- El gas natural se dispara hasta un 60% y roza los 200 euros ante el riesgo de corte de suministro
- La estructura del mercado de petróleo hace saltar las alarmas: no se veía algo así desde la invasión de Irak a Kuwait



Boletín Estadístico de Hidrocarburos, diciembre 2021



El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Avance provisional de consumo enero 2022



En enero asciende el consumo de los combustibles de automoción (+20,6% vs. enero 2021)

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

FUENTE: CORES



Liquidaciones 12/2021 del sector eléctrico, y de energías renovables, cogeneración y residuos; y liquidación 3/2022 del sector gasista

La CNMC ha publicado las duodécimas liquidaciones provisionales de 2021 (mes de diciembre) del sector eléctrico, y de energías renovables, cogeneración y residuos. También ha publicado la tercera liquidación provisional de 2022 (mes de diciembre) del sector del gas natural.

Liquidación 12/2021 del sector eléctrico

El desajuste provisional de ingresos registrado en la duodécima liquidación ha sido de -295,8 millones de euros, un 72,35% inferior al mismo periodo del año 2020 (-1.070 millones de euros).

El total de ingresos ha sido de 14.880,2 millones de euros, mientras los costes se han elevado a 15.291,7 millones. Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, el coeficiente de cobertura (la relación entre los costes que se pueden pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales) es del 97,73%.

La demanda en consumo se situó en 95.246 GWh.

Liquidación 12/2021 de energías renovables, cogeneración y residuos

Se han liquidado 63.812 instalaciones. La liquidación provisional acumulada y a cuenta para esta duodécima liquidación de 2021 (1 enero a 31 de diciembre) asciende a 5.897,9 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, ha sido necesario aplicar un coeficiente de cobertura del 97,73% al importe total de las liquidaciones acumuladas positivas.

La cantidad que hay que pagar a cuenta a los productores asciende a 194,7 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asciende a 73,3 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

A la fecha del cierre de esta liquidación 12/2021 se han recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100% de esta partida a los productores a partir de energías renovables, cogeneración y residuos ubicados en los territorios extrapeninsulares. La cantidad que pagar a cuenta a estos productores en la liquidación 12/2021 asciende a 4 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 12/2021 de energías renovables, cogeneración y residuos.](#)

Liquidación 3/2022 del sector gasista

En el ejercicio 2022, las liquidaciones del sector gasista se han acompasado al calendario del gas (octubre de 2021 a septiembre de 2022). Además, se emplean en ellas procedimientos de liquidación independientes de los ingresos de transporte troncal, redes locales, almacenamientos subterráneos, plantas de GNL y cargos del sistema. Para realizar la transición al nuevo calendario, el año 2021 fue un ejercicio de transición con solo once liquidaciones provisionales.

El total de ingresos liquidables declarados por las empresas ha ascendido a 478,3 millones de euros. Estos ingresos liquidables son un 2% superiores a los declarados en el mes de noviembre y diciembre del año 2020.

Especificados por categorías, los ingresos liquidables han sido los siguientes:

- Cargos del sistema: 5,4 millones de euros (1).
- Almacenamientos subterráneos: 15,7 millones de euros.
- Redes locales: 255,2 millones de euros.
- Red de transporte troncal: 103,7 millones de euros.
- Plantas de GNL: 99,7 millones de euros.

Estos ingresos hacen frente a las retribuciones reconocidas y otros saldos deudores, obteniéndose los siguientes déficits o superávits provisionales:

- Cargos del sistema: +0,4 millones de euros.
- Almacenamientos subterráneos: -13,3 millones de euros.
- Redes locales: -135,5 millones de euros.
- Red de transporte troncal: -18,5 millones de euros.
- Plantas de GNL: -735.000 euros.

La cuota adeudada por las empresas al Gestor Técnico del Sistema (GTS) ascendió a 2,6 millones de euros (2).

Liquidaciones 1/2022 (octubre de 2021) y 2/2022 (noviembre de 2021) del sector gasista

La cifra de ingresos en la primera liquidación fue muy reducida debido a que la facturación de la mayoría de los servicios del sistema gasista se produce en el mes siguiente al de medida. Por este motivo los déficits que se obtuvieron en los procedimientos de liquidación resultan poco representativos. Los resultados provisionales fueron los siguientes:

- Cargos del sistema: -0,2 millones de euros.
- Almacenamientos subterráneos: no aplica (3).
- Redes locales: -117,1 millones de euros.
- Red de transporte troncal: -39,6 millones de euros.

- Plantas de GNL: -31,4 millones de euros.

La cuota adeudada por las empresas al Gestor Técnico del Sistema (GTS) ascendió a 179.000 de euros.

Por su parte, en la liquidación 2/2022 del sector gasista, los diferentes procedimientos de liquidación arrojaron los siguientes resultados provisionales:

- Cargos del sistema: +1,6 millones de euros.
- Almacenamientos subterráneos: -13,2 millones de euros.
- Redes locales: -115,9 millones de euros.
- Red troncal: -35,3 millones de euros.
- Plantas de GNL: -21,6 millones de euros.

La cuota adeudada por las empresas al Gestor Técnico del Sistema (GTS) ascendió a 1,8 millones de euros.

(1) En la presente liquidación -con cargo a los ingresos netos del sistema de cargos (4,7 millones de euros)- se ha realizado el último pago de la anualidad de 2021 del déficit acumulado de 2014 correspondiente al mes de diciembre, por importe de 3,2 millones de euros, según establece la disposición transitoria cuarta de la Orden TED/1286/2020.

(2) Según se indica en el artículo 12 de la Orden TED/1022/21, de 27 de septiembre, desde el 1 de octubre de 2021 la liquidación de la cuota del Gestor Técnico del Sistema se hace mediante declaración de las empresas a la entidad responsable de las liquidaciones y el resultado se comunica junto con la liquidación provisional.

(3) En el sistema de liquidaciones de almacenamientos subterráneos, en la liquidación 1/2022, no hubo declaración de ingresos por parte de las empresas debido al hecho, ya señalado, de que la facturación se produce al mes siguiente de cuando se presta el servicio. Teniendo en cuenta el artículo 5.2 de la Orden TED/1022/2021, de 27 de septiembre, no se realizó la liquidación de la citada actividad.

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



La prohibición del motor de combustión provocará pérdida de empleo y exclusión social al no contar con los ecocombustibles



La propuesta de la Comisión Europea del 'Reglamento de estándares de eficiencia de vehículos ligeros' que implica prohibir el motor de combustión provocará la pérdida de empleo y restricciones del derecho a la movilidad, según han advertido quince asociaciones del sector.

El conjunto de asociaciones vinculadas al transporte y la movilidad han señalado que la propuesta de la Comisión Europea contempla el objetivo de reducir el 100% de emisiones de dióxido de carbono (CO2) de turismos y furgonetas para 2035, lo que, de facto, supone una prohibición de las ventas de vehículos con motor de combustión interna. Las asociaciones han señalado que esta medida afectará especialmente a las rentas más bajas y los colectivos más vulnerables, por lo que han pedido una transición energética "más accesible, justa e inclusiva".

Para ello, han sugerido los ecocombustibles (combustibles líquidos bajos o neutros en carbono) como una alternativa que permite reducir las emisiones de CO2 de forma inmediata y masiva debido a su compatibilidad con el parque móvil y la infraestructuras existentes. Asimismo, han recalcado que establecer restricciones tecnológicas deriva también en un retraso en la consecución de los objetivos climáticos, además de una pérdida de eficiencia en el proceso de la transición energética.

Asociaciones firmantes:

Las asociaciones que han firmado este comunicado son ACE (Asociación de Cargadores de España); Aevercar (Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles); AOP (Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos); APPA Biocarburos (Asociación de Empresas de Energías Renovables); Astic (Asociación de Transporte Internacional por Carretera); ATliq (Asociación de Terminales de Líquidos). Así como Bio-e (Asociación Española del Bioetanol); Cees (Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio); CETM (Confederación Española de Transporte de Mercancías); Codigasoil (Confederación Nacional de Distribuidores de Gasóleo); Confibus (Confederación Española de Transporte en Autobús). Junto a Ewaba (European Waste-based & Advanced Biofuels Association); Fedeport (Federación Canaria de Empresas Portuarias); Sernauto (Asociación Española de Proveedores de Automoción); UPI (Unión de Petroleros Independientes).

FUENTE: AEVECAR

[Volver a los titulares](#)



El dueño de Petromiralles, condenado a 13 años de prisión y una multa de 240 millones



La Audiencia Nacional ha condenado a 13 años de cárcel y multa de 237 millones de euros a uno de los dueños del Grupo Petromiralles, José María Torrens, por delitos contra la Hacienda pública, blanqueo de capitales y tenencia ilícita de armas en relación con la operativa puesta en marcha para defraudar el IVA de los años 2011, 2012 y 2013. Ha absuelto a su hermano Pedro, el otro administrador de la sociedad, al

no encontrar pruebas de su participación en la trama. La Fiscalía de la Audiencia Nacional pedía 18 años de prisión para ambos.

Los magistrados de la Sección Primera de la Sala de lo Penal han impuesto, en concreto, a José María Torrens dos años de prisión por cada uno de los tres delitos contra la Hacienda pública a los que resulta condenado, otros seis años por el blanqueo de capitales y un año más por la tenencia ilícita de armas, si bien le absuelven de falsedad documental. En total, este acusado resulta también condenado a multas totales por valor de 237 millones de euros (23 millones por el ejercicio 2011, 110 millones por el de 2012, 80 por el de 2013 y 24 millones por el blanqueo).

La Sala condena a diferentes penas a otros 10 acusados, entre ellos, el asesor de la trama José María Talarn, al que le impone 12 años de cárcel, y al empresario de hidrocarburos Antoni Rodríguez Estepa, condenado a tres años. A este último, junto con otro acusado, la Sala le aplica la atenuante de confesión y de reparación del daño, aunque rechaza la de dilaciones indebidas.

En sus hechos probados, la Audiencia explica que los hermanos Torrens son los administradores del Grupo Petromiralles y, mientras que José María se dedicaba a las labores administrativas y comerciales de este consorcio de empresas, su hermano Pedro llevaba a cabo la actividad logística, el mantenimiento de estaciones de servicio, camiones, personal de estaciones y transporte, cisternas, etc. La sentencia relata la deuda contraída por la sociedad del acusado Rodríguez Estepa con Petromiralles y cómo José María Torrens le propuso a aquel "poner en marcha una operativa para lograr beneficios que permitieran reducir la cuantía que le adeudaban: crear una distribuidora que vendiera los hidrocarburos suministrados por Petromiralles y que evitara el pago de impuestos".

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

FUENTE: EL CONFIDENCIAL

[Volver a los titulares](#)



El gas natural se dispara hasta un 60% y roza los 200 euros ante el riesgo de corte de suministro



El miedo a una crisis de suministro global de petróleo tras la invasión rusa a Ucrania golpea a los mercados, con un encarecimiento sin apenas precedentes del gas natural. El primer futuro del gas negociado en Países Bajos, la referencia en Europa, se ha disparado esta mañana el 60% hasta los 194 euros por megawatio, si bien después ha moderado su ascenso hasta un 38%, en 168 euros.

Aunque el gas ruso sigue fluyendo a Europa, incluso a través de los gasoductos ucranianos, el mercado teme que Moscú pueda restringir los envíos a Europa ante la oleada de sanciones financieras, además del obvio temor a que la infraestructura en zona de conflicto quede dañada. Europa depende de Rusia para

una tercera parte de su consumo de gas. El mercado teme interrupciones en el suministro que compliquen no tanto este invierno, sino la capacidad europea para almacenar gas de cara al próximo. La previsión de menor suministro obligará a los países europeos a competir con los compradores asiáticos por los envíos de gas licuado. Así el futuro de gas para octubre ha subido otro 40% y está aún más caro que el de entrega para abril, en 170 euros.

Por su parte, El crudo Brent escala este miércoles casi un 5% y supera los 110 dólares por barril, un nivel no visto desde 2014. Por su parte, los futuros del crudo estadounidense West Texas Intermediate (WTI) suben un 5%, a 108,55 dólares, y afianza los máximos desde septiembre de 2013, cuando superó los 110 dólares. También en este mercado los operadores temen una crisis de suministro por el conflicto en Ucrania. Las exportaciones rusas de petróleo representan alrededor del 8% del mercado mundial, pero las sanciones financieras están complicando sobremanera las exportaciones, pues todos los operadores del mercado quieren asegurarse pagos y cobros.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



La estructura del mercado de petróleo hace saltar las alarmas: no se veía algo así desde la invasión de Irak a Kuwait



El ataque masivo de Rusia sobre Ucrania ha llevado al barril de petróleo a los 100 dólares por barril, una cota que hace pocos meses parecía descabellada e inalcanzable. Sin embargo, lo peor aún podría estar por llegar si se atiende a la curva de futuros que da forma al mercado de petróleo. El mercado se encuentra en una estructura conocida como super-backwardation que suele anticipar subidas bruscas en el precio del crudo. Esta estructura tan clara no se veía desde la invasión iraquí de Kuwait en 1990.

Los mercados de futuros sirven para que los agentes económicos cubran sus operaciones con relativa certidumbre, puesto que pueden asegurarse el precio a futuro de ciertas materias primas y productos (una aerolínea puede comprar futuros de queroseno asegurándose un precio para dentro de un año por ejemplo). Pero también este mercado es útil para anticipar qué puede pasar con el precio de los bienes o activos que se negocian en él.

Desde la firma financiera UBS explican en una nota que "si la curva de futuros tiene una pendiente negativa (backwardation), como es el caso actual del petróleo crudo, los inversores pueden adquirir los futuros con descuento y generar un retorno positivo (esperar a que el futuro venza y vender el crudo más caro)". Ahora mismo, el mercado de petróleo está tan ajustado y la prima de riesgo es tan elevada, que el petróleo al contado (el crudo físico de entrega inmediata) es mucho más caro que los futuros (hay miedo y escasez), por lo que conservar el crudo para venderlo más tarde puede resultar rentable a la vez que exagera la escasez de petróleo global.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.